



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

DIP. CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO
Grupo Parlamentario MORENA

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México a fin de sumarse al esfuerzo institucional de la Titular del Ejecutivo del Estado de México para la atención de migrantes mexiquenses deportados; asimismo, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a fin de implementar una estrategia eficaz de atención oportuna en materia de derechos humanos a los migrantes mexiquenses deportados

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 04 de febrero de 2025

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,
P R E S E N T E.

El suscrito, **Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo**, Diputado Local del Congreso del Estado de México, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto en los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, el presente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO A FIN DE SUMARSE AL ESFUERZO INSTITUCIONAL DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES MEXIQUENSES DEPORTADOS; ASIMISMO, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EFICAZ DE ATENCIÓN OPORTUNA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A LOS MIGRANTES MEXIQUENSES DEPORTADOS, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar. Cuando una persona deja el municipio, la entidad o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, entidad o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.¹

La migración de mexicanos a Estados Unidos es un fenómeno de gran importancia que ha influido en la historia, la economía y la cultura de ambos países.

Otro factor clave ha sido la existencia de redes familiares y comunitarias en Estados Unidos, que facilitan la migración al ofrecer apoyo a los recién llegados. Además, las políticas migratorias de ambos países han tenido un impacto significativo. Programas como el Bracero (1942-1964)² fomentaron la migración laboral temporal, mientras que medidas restrictivas, como el aumento de la seguridad fronteriza, han dificultado la movilidad.

El impacto de la migración en México es profundo. Uno de los beneficios más evidentes es el envío de remesas, que representan una de las principales fuentes de ingresos del

¹ <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx>

² <https://economipedia.com/definiciones/programa-bracero.html>



país. En 2023, según el Banco de México, las remesas alcanzaron un récord de 63,313 millones de dólares,³ superando incluso los ingresos por exportaciones de petróleo. Este dinero mejora la calidad de vida de millones de familias y fortalece sectores como la construcción, la educación y la salud.

Sin embargo, también existen desafíos. La emigración de trabajadores calificados, conocida como "fuga de talento", puede reducir la competitividad del país. Además, la dependencia de las remesas puede frenar el desarrollo económico interno al reducir la necesidad de generar empleos locales.

La migración de mexicanos hacia los Estados Unidos ha sido un acontecimiento constante a lo largo de la historia de nuestro país marcado por la búsqueda de mejores oportunidades laborales y de vida de cada uno de ellos, no obstante, las acciones migratorias implementadas por la segunda administración del presidente Donald Trump han generado un entorno hostil para los migrantes en situación irregular, especialmente aquellos provenientes del Estado de México.

Desde el inicio de su segundo mandato, en enero de 2025, el presidente Donald Trump ha firmado una serie de órdenes ejecutivas que han tenido impacto para muchos países, entre ellos México. De las 42 órdenes ejecutivas firmadas en su primer día de mandato, 11 afectan directamente a los migrantes mexicanos, 8 están relacionadas con políticas migratorias incluyendo restricciones de visas y refuerzo de la seguridad fronteriza, en una de ellas se aborda la lucha contra los cárteles mexicanos, una cambia el nombre del Golfo

³ Documento



de México a Golfo de América, una aborda la pena de muerte que podría resultar contraproducente para migrantes acusados injustamente de delitos graves.

Con sus órdenes ejecutivas, Trump pretende restablecer la polémica política de "quédate en México" para acabar con la práctica conocida como de "captura y liberación" llevada a cabo por la anterior administración. Denominados oficialmente Protocolos de Protección al Migrante, la política estuvo en vigor durante su anterior mandato, hasta que fue suspendida en 2022. Bajo la misma, los solicitantes de asilo que llegaban a la frontera sur de Estados Unidos eran enviados a México mientras esperaban la resolución de sus casos en los tribunales migratorios estadounidenses. El programa afectó entonces a 75 mil migrantes que trataban de llegar a Estados Unidos.⁴

Hay tres medidas adoptadas recientemente por el presidente Donald Trump que deben traerse a colación por sus consecuencias: la primera de ellas es la eliminación de la nacionalidad por nacimiento, la cual afecta directamente a miles de niños mexicanos nacidos en Estados Unidos, las consecuencias pueden ser diversas entre ellas se encuentra, en primer lugar, la pérdida de la garantía de los derechos, puesto que estos niños podrían perder el acceso a servicios de salud, educación y otros beneficios básicos que otorga cualquier país del mundo. La segunda es el riesgo de deportación, puesto que al no contar con nacionalidad reconocida dichos menores podrán ser considerados indocumentados o deportados bajo condiciones hostiles. La tercera es el impacto en la estabilidad económica de las familias, ya que muchas familias dependen de los beneficios que reciben por tener hijos nacidos en Estados Unidos, además del riesgo de deportación

⁴ BBC News Mundo (2025). "Emergencia nacional" en la frontera con México: 6 medidas para reducir la migración anunciadas por Trump en su primer día como presidente de EE.UU. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c5yv5g8r7qpo>



de menores que podría provocar la separación de las familias dejando a muchos niños en el limbo legal o prácticamente en orfandad.

En un segundo momento se tiene a la designación de los cárteles mexicanos como organizaciones terroristas; esta acción firmada por el presidente Donald Trump recientemente tendrá implicaciones severas para el Estado de México en donde operan al menos 25 grupos criminales incluidos la familia Michoacán y el cartel Jalisco Nueva Generación, entre las consecuencias principales de esta designación están: Primero, mayor criminalización de los migrantes mexiquenses, puesto que cada uno de ellos podría ser estigmatizado como potencial criminal o terrorista. En segundo lugar, el incremento de la violencia y el desplazamiento forzado y, en tercer lugar, la reducción de inversión extranjera, ya que la declaratoria norteamericana desincentivaría a los inversionistas a destinar recursos a los municipios mexiquenses.

De acuerdo a los datos recabados por Palacio Nacional, en lo que va de 2025 se habían repatriado a 6 mil 244 personas, de las cuales se calcula que más de 4 mil 800 son de nuestra entidad.

Por otra parte, la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)⁵ de la entidad mexiquense, menciona que actualmente se tiene el registro de aproximadamente 1.3 millones de mexiquenses que cuentan con su matrícula consular de primera generación,

⁵ “La Coordinación de Asuntos Internacionales es la oficina encargada de coordinar con otras dependencias del Gobierno Estatal, los proyectos y programas de cooperación técnica, científica, educativa y cultural, elegibles para gestionarse ante las diferentes agencias y organismos internacionales acreditados en México y en el exterior...le compete promover programas de apoyo permanente para mexiquenses que vivan en el extranjero y colaborar con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, en la gestión de proyectos productivos y sociales, para beneficio de sus familias en sus comunidades de origen...” Información recuperada el 04 de febrero de 2025, y consultada en la página electrónica: https://cai.edomex.gob.mx/acerca_comision



aunque estimó que la cifra de mexiquenses ilegales podría ser tres veces mayor, es decir alrededor de 3 millones que viven de manera ilegal en el país vecino, en este sentido, es preciso señalar que el 35% de los migrantes deportados tras permanecer 5 años o más en Estados Unidos han recibido apoyo del gobierno estatal para su reincorporación laboral. Ante tales circunstancias, hay que tener en consideración que de julio a diciembre de 2024 alrededor de 300 mexicanos fueron deportados evidenciando el impacto de las políticas migratorias restrictivas.⁶

En el mismo sentido, la CAI del gobierno mexiquense, menciona que más de 1.2 millones de migrantes que radican en Estados Unidos son de origen mexiquense, que representa 10.1 por ciento de los mexicanos que se desplazaron al país vecino. Asimismo, ha señalado que en los últimos años se registraba una migración histórica de municipios de la zona sur, sin embargo, ahora el organismo ha documentado una migración urbana de habitantes de los municipios de Ecatepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl. "Ha estado ya muy distribuido el flujo de migrantes; en la zona de Ecatepec es donde más se tienen registrados".

En el Estado de México al menos 7 municipios concentran el mayor número de repatriaciones desde Estados Unidos: Toluca, Ecatepec, Tejupilco, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla y San Felipe del Progreso. Uno de cada cuatro mexiquenses devueltos desde el país del norte, son originarios de las primeros cinco demarcaciones.

⁶ Carmona Gerardo. (2025). "Radiografía de los migrantes mexiquenses en Estados Unidos". Disponible en: <https://lajornadaestadodemexico.com/radiografia-de-los-migrantes-mexiquenses-en-estados-unidos/>



El municipio que sobresale es Toluca, de donde son originarios 7.5 por ciento de las y los mexiquenses que fueron repatriados, sumando 739 personas, ubicándose así como el municipio líder en este indicador. Le siguen Ecatepec, con 517; Tejupilco, 516; Nezahualcóyotl, con 451; Naucalpan, con 291; Tlalnepantla con 259 y San Felipe del Progreso con 229; Tenancingo es el que sigue en la lista de la entidad, con 218; Ixtapan de la Sal, 213; y Chimalhuacán, con 204. Así lo muestran datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación a nivel federal. En total los municipios mexiquenses mencionados concentran 37 por ciento de devoluciones realizadas en este periodo. Los datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación precisan que a nivel nacional se registraron 190 mil 491 repatriaciones, concentrándose sobre todo en ocho estados del país.

Cabe destacar que los aviones con los migrantes deportados están llegando al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Y a través de la estrategia México te abraza, por instrucciones de la presidenta Claudia Sheinbaum se han instalado diez centros de atención a lo largo de la frontera norte, que ofrecen servicios, programas y apoyos a nuestros hermanos migrantes, a los cuales se les reconoce su valía y se les trata con humanismo, a través de una atención ordenada y segura que ofrece desde el traslado gratuito a la comunidad de origen, trámite de documentos de identidad y carta de repatriación, alojamiento temporal, internet, llamadas telefónicas gratuitas, agua potable y comida suficiente.

Por su parte, la maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora del Estado de México, hizo una gran labor en la entidad para unir esfuerzos en apoyo a la presidenta Sheinbaum, puesto que está convencida que nuestros connacionales han contribuido



mucho no solo a México y al Estado de México, sino también a los Estados Unidos; a este último le aportan anualmente con su trabajo alrededor de 2.06 billones de dólares,⁷ prueba de que son personas trabajadoras y no criminales.

Asimismo, la gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez Álvarez, se sumó al respaldo de la política exterior del gobierno federal a favor de 3.6 millones de migrantes mexiquenses que radican en Estados Unidos. A través de un replegado firmado por los funcionarios públicos de Morena destacaron que los connacionales con su fuerza de trabajo y talento han contribuido a fortalecer la economía de aquel país y quienes en 2024, enviaron 3 mil 505 millones de dólares a México.

A su vez, el organismo de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), entre sus atribuciones cumple funciones de protección de los migrantes, reconociendo su vulnerabilidad ante diversos riesgos, como detenciones arbitrarias, trata de personas y violaciones a sus derechos humanos. Han promovido diversas acciones de sensibilización, así como atención directa en casos específicos.

También han trabajado en coordinación con otras instituciones, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y organizaciones internacionales, para ofrecer apoyo a los migrantes que transitan por el estado, asegurándose de que sus derechos sean respetados, especialmente aquellos que son más vulnerables, como niños, mujeres y personas en situación de extrema pobreza.

⁷ Datos del *think tank* Latino Donor Collaborative.



Aunque la labor es amplia, la Comisión de Derechos Humanos mexiquense, podría realizar visitas de verificación a las caravanas migratorias mexiquenses para garantizar el respeto de sus derechos humanos, y de esa forma, seguir contribuyendo a la prevención de delitos y abusos en contra de ellos. De esa forma, contribuirían aún más a esta coyuntura que se ha formado en torno a los migrantes, y por supuesto, reforzarían esa gran labor que desde la presidencia y el gobierno del estado se hace a favor de los migrantes.

Por su parte, los municipios también pueden apoyar con este gran esfuerzo. Aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la migración es una facultad exclusiva de la Federación, los municipios pueden participar en la atención a migrantes a través de la colaboración con la Federación y el Estado,⁸ en áreas como:

- **Atención a migrantes en tránsito:** Los municipios pueden proporcionar servicios de alimentación, alojamiento y atención médica a migrantes en tránsito.
- **Apoyo a migrantes repatriados:** Los municipios pueden ofrecer apoyo a migrantes repatriados, como orientación laboral, programas de capacitación laboral, programas de empleo temporal, y acceso a servicios de salud.⁹

Entre la normatividad que da atribuciones de atención a migrantes a los municipios, encontramos:

⁸ Información recuperada el 04 de febrero de 2025, consultada en la página electrónica:

https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/2_Vision_ejecutiva_de_la_politica_migratoria_PRINCIPALES_COMPONENTES

⁹ <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055> Análisis situacional de las personas migrantes.



- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, en los siguientes artículos:

Artículo 77: Establece que los municipios tienen la facultad de proporcionar servicios públicos y atención a los habitantes de su jurisdicción, incluyendo a los migrantes.

Artículo 78: Establece que los municipios pueden crear programas y servicios para atender las necesidades de los migrantes en su jurisdicción.

Artículo 80: Establece que los municipios tienen la facultad de colaborar con otras instancias de gobierno en la atención a migrantes.¹⁰

- **Ley de Migración del Estado de México:** Esta ley regula la atención a migrantes en el Estado de México y establece las facultades y atribuciones de los municipios en esta materia en los siguientes artículos:

Artículo 11: Establece que los municipios tienen la facultad de proporcionar asistencia y apoyo a los migrantes en tránsito.

Artículo 12: Establece que los municipios pueden crear centros de atención a migrantes para proporcionar servicios de alimentación, alojamiento y atención médica.

¹⁰ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf> Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Artículo 15: Establece que los municipios tienen la facultad de colaborar con la Federación y el Estado en la atención a migrantes repatriados.¹¹

- **Convenio de Colaboración Administrativa:** Este convenio establece la colaboración entre la Federación, el Estado y los municipios para atender el tema migratorio.

Artículo 3: Establece que los municipios pueden colaborar con la Federación y el Estado en la atención a migrantes en tránsito y repatriados.

Artículo 5: Establece que los municipios pueden recibir apoyo técnico y financiero de la Federación y el Estado para la atención a migrantes.

Artículo 7: Establece que los municipios tienen la facultad de crear comités de atención a migrantes para coordinar esfuerzos con otras instancias de gobierno.

Sin lugar a dudas, también podrían apoyar en programas de capacitación laboral, implementar cursos y talleres; y generar empleos para que los migrantes que adquieran nuevas habilidades puedan integrarse laboralmente en la región.

Ante tales consideraciones es fundamental la suma de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno a favor de los migrantes deportados; en el caso de nuestra entidad, es fundamental la política del gobierno Mexiquense que actualmente se implementa; pero es muy importante la suma del apoyo de los gobiernos de los 125 ayuntamientos, así

¹¹ Ley de Migración del Estado de México, consultado el 4 de febrero de 2025, recuperado en la página electrónica: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>



como de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, a fin de salvaguardar los derechos de los migrantes mexiquenses, reintegrarlos a las actividades laborales, familiares y sociales en sus lugares de origen.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para que de estimarlo procedente se apruebe en sus términos.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

LA H. "LXII" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERTEN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. La Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México, a fin de sumarse de manera coordinada al esfuerzo institucional de la Titular del Ejecutivo del Estado de México para la atención integral de los migrantes mexiquenses deportados y que retornan a la entidad; asimismo, se les solicita respetuosamente informar a esta Soberanía sobre las acciones que implementarán a favor de los migrantes mexiquenses.



SEGUNDO. La Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), a fin de implementar una estrategia eficaz de atención oportuna en materia de protección de los derechos humanos a favor de los migrantes mexiquenses deportados; asimismo, informar a esta Soberanía sobre las acciones y atenciones que han realizado a favor de los migrantes a comienzos del presente año hasta el momento, así como de la estrategia que implementen.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO

PRESENTANTE